



Propuesta de provisión de 1 plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocada a concurso público por Resolución de fecha 1 de julio de 2015 (BOUC 3 de julio de 2015), código 0107/ASO/128, del área de conocimiento de Psicobiología, adscrita al Departamento de Psicobiología de la Facultad de Educación. Asignatura: Psicobiología de la Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANTOS GALLEGOS, Mª TERESA	6,46



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL		
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12		
BELL FENELLO, CRISTINA	0	3	2			5	0'25	0	0	0'1	0'35	0'3	0'1	0	0'4	5'75
Dominguez Perez, David	0	0	2			2	1	0'2	0'3	0'2	1'7	0'5	0'1	0'1	0'7	4'4
GALLEGO GRANERO, ENRIQUE	0	0'24	0'18			0'42	1	0'024	0'15	0'3	1'47	0'25	0'1	0'1	0'45	2'34
Lozano Ríos, Luis Lucio	0	2	0'5			2'5	0'75	0'1	0	0'4	1'25	0'5	0'4	0'1	1	4'75
PABLO RÍOS, Mª VICTORIA	5	0	0			5	0'1	0'03	0	0	0'13	0'5	0'4	0'1	1	6'13
PEÑÍN NAVARRO, ERICA	0	3	0			3	0	0'75	0	0	0'75	0'5	0'1	0'1	0'7	4'45

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Desarrollar su actividad profesional en Psicobiología de la Educación o Neuropsicología Infantil. 1 punto por año. Máximo 5 puntos.
- 2.- IDEM EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA, NEUROCIENCIAS (MAX 3)
- 3.- IDEM EN NEUROFISIOTERAPIA, PSICOCINETERAPIA Y OTROS (MAX 2)
- 4.-
- 5.-
- 6.- Experiencia docente en Universidades. 0,25 por año. Máximo un punto.
- 7.- Experiencia docente en Colegios e institutos. 0,25 por año. Máximo un punto. Idem en otros centros, 0,1 por año, máximo 0,25 puntos
- 8.- Publicaciones científicas. Hasta un punto.
- 9.- Proyectos de investigación competitivos, hasta 0,5 Comunicaciones a congresos, hasta 0,5
- 10.- Licenciatura o Grado en Psicología, Pedagogía o afines. 0,5 puntos
- 11.- Doctorado, Máster,...en el ámbito de la plaza. 0,4 puntos
- 12.- Idiomas (acreditados). 0,1 punto
- 13.-



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Desarrollar su actividad profesional en Psicobiología de la Educación o Neuropsicología Infantil. 1 punto por año. Máximo 5 puntos.

2.- IDEM EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA, NEUROCIENCIAS (MÁX 3)

3.- " NEUROFEDATRÍA, PSICOINDUSTRIA, PSICOJURÍDICA Y OTROS" (MÁX 2)

4.-

5.-

6.- Experiencia docente en Universidades. 0,25 por año. Máximo un punto.

7.- Experiencia docente en Colegios e institutos. 0,25 por año. Máximo un punto. Idem en otros centros, 0,1 por año, máximo 0,25 puntos

8.- Publicaciones científicas. Hasta un punto.

9.- Proyectos de investigación competitivos, Comunicaciones a congresos, hasta 0,5

10.- Licenciatura o Grado en Psicología, Pedagogía o afines. 0,5 puntos

11.- Doctorado, Máster,...en el ámbito de la plaza. 0,4 puntos

12.- Idiomas (acreditados). 0,1 punto

13.-



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
GLORIA LUCAS MORENO	1
FRANCISCO SAGRISTÁN ROMERO	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) Solicitud fuera de plazo.
(4) *SU PERFIL NO SE AJUSTA AL PERFIL DE LA PLAZA*

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 15 de Septiembre de 2014

El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo: Manuel Martín-Loeches Garrido

Fdo: Ma del Carmen Zahonero Coba

Fdo: Patricia Mateos Gordo

El/La Secretario/a

Fdo: Claudia Porras Trujue

Fdo: Fco Javier Expósito Torrejón

